



Secretaría General
MTM / mvn

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta
de Gobierno el día 14 de febrero de 2013.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil trece, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena M^a Sumariva Gallego; no asiste don Juan Marín Lozano. Así mismo, asiste también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA SIETE (7) DE FEBRERO DE 2013.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente, pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el ACTA de la SESIÓN ORDINARIA DE SIETE (7) de FEBRERO de 2013.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 44/2011, DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: REVISIÓN DE PRECIO.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación con el n° 44/2011, de servicio de ayuda a domicilio y del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Solicitud de la contrata.
- Formalización del contrato suscrito por las partes.
- Informe emitido por la Unidad de Contratación.
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 14/02/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n° 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acceder a la solicitud formulada por la entidad **CLAROS Sociedad Cooperativa Andaluza**, provista de C.I.F. F-91.141.879 y domicilio social en Sevilla C/Adolfo Rodríguez Juarado, 16-3º-dcha., relativa a la Revisión de Precios del Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

SEGUNDO: Dicha revisión se fija en el porcentaje de 2,98%, a virtud de lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que prevé la limitación legal del 85% del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	18/02/2013 13:55:46	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1361191252918390	FECHA Y HORA	18/02/2013 13:55:46	
	PÁGINA	1 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM / mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 14 de febrero de 2013.

Índice de Precios al Consumo, cifrado éste en el 3.5%, habiéndose tomado como referencia el mes de octubre de 2011 a octubre de 2012, lo cual supone un importe de **12,62 euros/hora, IVA excluido**, y que abarcará la prórroga del contrato, esto es, desde el día 26/11/2012 al 25/11/2013.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 73/2012, DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PAR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN DEL GASTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación Nº 73/2012 relativo al Contrato del Seguro de Asistencia Sanitaria Privada del personal de este Ayuntamiento, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta de la Sra. Delegada de Personal instando el expediente de contratación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Unidad de Personal.
- Decreto de Inicio del expediente de contratación de la Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación y la conformidad al mismo de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 12/02/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza de Seguro de Asistencia Sanitaria Privada para el personal del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad de **cien mil euros (100.000,00 €), impuestos incluidos** y un plazo de ejecución de **un (1) año**.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el indicado contrato, cuya supervisión corresponde al Sr. Jefe de la Unidad de Personal, D. Ignacio Herrera Castellanos.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	18/02/2013 13:55:46	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1361191252918390	FECHA Y HORA	18/02/2013 13:55:46	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp